

Criterio de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en cuanto a la exención del uso de la mascarilla en el deporte



La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha publicado la ORDEN 50/2022, el 17 de enero, por la que se establece criterio interpretativo sobre el punto 2 del apartado octavo de la ORDEN 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

En su interpretación, la Consejería de Sanidad indica, la exención del uso de mascarilla durante la práctica deportiva individual al aire libre, manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros.

Dicha normativa no será aplicable a las clases de Educación Física, cuya normativa específica ha sido puesta en conocimiento de las personas colegiadas, a través de COPLEF.

Link to Original article: <https://www.circulodegestores.com/blog/criterio-de-la-consejeria-de-sanidad-de-la-comunidad-de-madrid-en-cuanto-a-la-exencion-del-uso-de-la-mascarilla-en-el-deporte?elem=276297>